



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO FINESTRAT

9155 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía 2019-1261 de fecha 21 DE AGOSTO DE 2019 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

“Funcionarios de Carrera:

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	- Escala Administración Especial. - Subescala Servicios Especiales - Clase: Agente de Policía	2	Agente de Policía	Libre

“

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.



En Finestrat, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Francisco Pérez Llorca

"DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL AL MARGEN"